

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA**OFICINA DE CONTROL INTERNO****INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO****SEGUNDO TRIMESTRE 2023 vs. 2022****1. Introducción**

La Oficina de Control Interno, OCI, en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, presenta el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al trimestre abril-junio de 2023, concordante con lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículos 2. *Objetivos del sistema de Control Interno*, y 12. *Funciones de los auditores internos*; el Decreto 444 de 2023 (29 de marzo) *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”* que señala en su artículo 23: *“Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública. Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.”*, y en el que se señala, además, en su artículo 24, que sus disposiciones son complementarias a las normas de austeridad del gasto establecidas en el decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público; y la Directiva Presidencial 02 de 2023 (marzo 30) *“Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”*, por lo que los documentos anteriormente citados serán las guías para el desarrollo del informe.

El 28 de junio de 2023, cerca del corte de este informe, la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal expidió la Circular Externa 017, con asunto: Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023, por lo que será tenida en cuenta para el siguiente trimestre.

En el Plan Anual de Auditorías autorizado para la vigencia 2023, se estableció la elaboración y presentación a la Gerencia General de cuatro informes de seguimiento a las medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público implementadas en el Instituto

Colombiano Agropecuario, ICA, en concordancia con la normatividad vigente relacionada con el tema.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno realiza el presente informe de austeridad en el gasto público, correspondiente al segundo trimestre (abril, mayo y junio) del año 2023 comparativo con el mismo período de la vigencia 2022, que contiene el resultado del seguimiento y análisis de ejecución de los principales rubros objeto de revisión, para medir la eficacia y eficiencia en la austeridad del gasto, establecida por el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, en el cual se analizarán las variaciones de los rubros objeto de análisis y de acuerdo con ello se establecerán las observaciones y recomendaciones a que haya lugar.

El análisis se realiza al cumplimiento de la normatividad relacionada con la política de austeridad, entre otras a: gastos generados en la planta de personal, prestaciones sociales y otros conceptos laborales, contratos por prestación de servicios profesionales; así mismo, en relación con los servicios generales se verificaron los servicios de vigilancia, servicios públicos, viáticos, gastos de viaje, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, combustibles y mantenimiento del parque automotor de la entidad.

2. Objetivo

Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del Decreto 984 de 2012, que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, en el que señala que las Oficinas de Control Interno prepararán y enviarán un informe trimestral al representante legal de la entidad, que determine el grado de observancia de las disposiciones relacionadas con la restricción y austeridad en el gasto público, y los aspectos susceptibles de ser mejorados y las acciones que se deben tomar al respecto.

Con base en lo señalado anteriormente, presentar el informe para el segundo trimestre de 2023, comparativo con la vigencia 2022.

3. Alcance

El presente informe contiene la verificación realizada desde la Oficina de Control Interno, en atención al cumplimiento normativo para el período objeto de revisión: del primero de abril al 30 de junio de 2023, comparativo con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, y realizar el correspondiente envío del informe trimestral al representante legal del Instituto.

4. Disposiciones Normativas

- **Ley 2155**, septiembre 14 de 2021, *“Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”*, Título III Austeridad y Eficiencia en el Gasto.
- **Ley 2276**, noviembre 29 de 2022 *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2023”*.
- **Decreto 1068**, mayo 26 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4”.
- **Decreto 444**, marzo 29 de 2023, *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*.
- **Decreto 984**, mayo 14 de 2012, *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*
- **Decreto 905**, junio 2 de 2023, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.”*
- **Directiva Presidencial 02**, 30 de marzo de 2023, *“Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente”*.
- **Circular interna ICA20224000056**, agosto 16 de 2022, medidas de austeridad del gasto.

5. Metodología

Para el seguimiento efectuado, se solicitó mediante radicados 20233114321 (2 de agosto) y 20233114367 (3 de agosto) a la Subgerencia Administrativa y Financiera y a la Oficina Asesora de Comunicaciones, respectivamente, la información pertinente a sus áreas, según los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en el Decreto 444 de marzo 29 de 2023 y en la Directiva Presidencial 02 de 2023, información allegada a la Oficina de Control Interno, que es revisada, analizada y comparada.

Además, se realiza la verificación directa de los diferentes reportes generados por el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.

6. Desarrollo del Seguimiento

6.1 Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

6.1.1 Planta de Personal. La planta de personal autorizada asciende a 1.809 empleos, de conformidad con establecido en los Decretos No. 4766 de 2008, No. 3762 de 2009, No. 1617 de 2012 y resoluciones internas de distribución de cargos. Para la vigencia 2022 se presentó modificación de la planta de personal del Instituto, la cual fue aprobada mediante el Decreto 091 de 2022 del 24 enero 2022 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el cual se aprobó la creación de 308 nuevos empleos, conformando la planta de personal un total de 2.117 cargos.

Con corte a junio 30 de 2023 la Subgerencia Administrativa y Financiera, por medio del radicado 20233115301 del 14/08/2023, reporta que no se han realizado nuevas modificaciones en la Planta de Personal.

Los cargos se encuentran distribuidos como se observa en la siguiente tabla:

Descripción del empleo	A junio de 2023		A junio de 2022		Variación
TOTAL PLANTA DE PERSONAL AUTORIZADA	2.117		2.117		0
TOTAL PLANTA DE PERSONAL OCUPADA	1.496	70,67%	1.467	69,30%	29
CARGOS VACANTES	621	29,33%	650	30,70%	-29
TOTAL PLANTA DE PERSONAL TRANSITORIA	7		7		0
POR TIPO DE VINCULACIÓN - PLANTA DE PERSONAL OCUPADA					
Carrera Administrativa	854	57,09%	985	67,14%	-131
Libre Nombramiento y Remoción	59	3,94%	58	3,95%	1
Período de Prueba	283	18,92%	1	0,07%	282
Provisionalidad	300	20,05%	423	28,83%	-123
TOTAL PLANTA DE PERSONAL OCUPADA	1496	100%	1467	100%	29
POR NIVEL JERÁRQUICO - PLANTA DE PERSONAL OCUPADA					
Directivo	55	3,68%	51	3,48	4
Asesor	3	0,20%	4	0,27	2
Profesional	654	43,72%	607	41,38	113
Técnico	448	29,95%	442	30,13	-7
Asistencial	336	22,46%	363	24,74	-18
TOTAL PLANTA DE PERSONAL OCUPADA	1496	100%	1467	100%	29

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera "Planta de Personal a junio de 2023" y "PLANTA DE PERSONAL A 30 DE JUNIO DE 2022".

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Para la presente vigencia, al corte del informe, la planta de personal ocupada (1.496) equivale al 70,67% del total de la planta autorizada (2.117); comparada con el 69,30% de la planta de personal ocupada en la vigencia 2022, presenta una variación positiva de 1,37%, que equivale a 29 cargos.

En 2023 se registran 621 cargos vacantes, que equivalen al 29,33% del total de la planta de personal autorizada vs. 650 (30,70%) en 2022.

El aumento en la vinculación de personal en período de prueba (2022=1 vs 2023 =283), obedece a la posesión de quienes ocuparon posición meritaria en la convocatoria Nación 3, ofertada por medio de la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC, así mismo, la disminución significativa en el personal de carrera administrativa, por personal posesionado con concurso en ascenso de la misma convocatoria y se encuentra en período de prueba.

6.1.2 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En la vigencia 2023, el Instituto continúa aplicando la resolución No. 00020496 de diciembre 13 de 2019 “*Por medio de la cual se establecen los perfiles y la tabla de honorarios para las personas contratadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*”.

Período	No. Contratos Vigencia 2023	No. Contratos Vigencia 2022	Variación	Variación %	Valor Vigencia 2023	Valor Vigencia 2022	Variación	Variación %
A junio 30	2169	2247	-78	-3,47%	\$ 37.679.747.598	\$ 71.516.188.317	-\$ 33.836.440.719	-47,31%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información aportada por el Grupo de Procesos de Selección Contractual

Con respecto a la contratación relacionada con la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, para el primer semestre de 2023, se celebraron 2.169 contratos, frente a 2.247 del mismo período de la vigencia anterior, que equivale a una variación negativa del 3,47% (78 contratos); en pesos se registró una disminución del 47,31%, con un valor representativo de -\$33.836.440.719.

Por otra parte, en la siguiente tabla se analiza el comportamiento del gasto de la cuenta contable 511179 “Honorarios”, correspondiente a las erogaciones del personal contratado por prestación de servicios personales, acumuladas a junio 30 de cada vigencia objeto de este análisis:

Cuenta	Acumulado a Trimestre II 2023	Acumulado a Trimestre II 2022	Variación en pesos	Variación %
511179001 Honorarios	\$18.242.865.806,08	\$24.953.426.743,00	-\$6.710.560.936,92	-26,89%

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

Como resultado de la variación, comparados los segundos trimestres de las vigencias 2023 y 2022, se observó una disminución del -26,89% en el valor de las obligaciones, correspondiente a -\$6.710.560.936,92; esta variación negativa guarda relación con la ampliación de la planta de personal y la ocupación de cargos en período de prueba, por la convocatoria Nación 3, situaciones que llevaron a que la entidad redujera el número de contratos de prestación de servicios personales suscritos.

6.1.3 Prestaciones Sociales

A continuación, se detallan los gastos más representativos en el ítem prestaciones sociales y las variaciones presentadas en el segundo trimestre de 2023, comparado con el mismo período de la vigencia 2022:

Concepto	Acumulado a Trimestre II 2023	Acumulado a Trimestre II 2022	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACION %
Sueldos	\$ 12.835.750.411,65	\$ 12.618.099.047,00	\$ 217.651.365	1,72%
Horas extras y festivos	\$ 266.393.123	\$ 234.132.166	\$ 32.260.957	13,78%
Vacaciones	\$ 561.110.467	\$ 671.859.931	-\$ 110.749.464	-16,48%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

Del resultado obtenido, se evidenció que la variación porcentual más representativa, en comparación con la vigencia anterior, se presentó en el concepto de Vacaciones reflejando una disminución del 16,48%, equivalente a -\$110.749.464.

6.1.3.1 Sueldos

NOMBRE	Acumulado a Trimestre II 2023	Acumulado a Trimestre II 2022	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACION %
Sueldos	\$12.835.750.411,65	\$12.618.099.047,00	\$217.651.364,65	1.72%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

El rubro de Sueldos presenta un incremento de \$217.651.364,65 que corresponde al 1.72% para la vigencia de 2023. Para el segundo trimestre de 2023, el Decreto 0905 de junio 2 de 2023 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones", no se aplicó para el corte del informe; para el mismo período de la vigencia 2022, el Decreto 473 de marzo 29 de 2022 fue aplicado en la liquidación de la nómina de abril.

6.1.3.2 Horas Extras y Festivos

Con el fin de confirmar la aplicación de la medida de austeridad del gasto establecida en el Decreto 444 de 2023 en el artículo 4: “*Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias.*”, se analizó la trazabilidad del registro de número de horas extras pagadas en el segundo trimestre de 2023 comparativo con el mismo período de 2022, con base en la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD HORAS EXTRAS TRIM II 2023	VALOR	CANTIDAD HORAS EXTRAS TRIM II 2022	VALOR	VARIACIÓN CANTIDAD HORAS EXTRAS	VARIACIÓN VALOR HORAS EXTRAS
Horas Extras Dominicales Nocturnas	5.031	\$69.999.069	4.063	\$46.666.621	968	\$12.591.538
Horas Extras Dominicales Diurnas	5.005	\$59.014.886	4.320	\$43.459.408	685	\$11.151.836
Horas Extras Festivas Nocturnas	0	0	0	0	0	0
Horas Extras Festivas Diurnas	0	0	0	0	0	0
Horas Extras Ordinarias Nocturnas	3.798	\$44.290.451	4.020	\$37.279.583	-222	\$6.512.439
Horas Extras Ordinarias Diurnas	1.569	\$12.979.917	2.140	\$13.385.106	-571	\$1.354.856
Recargo Nocturno	38.402	\$78.223.242	39.262	\$61.079.135	-860	\$4.095.594
TOTAL	53.805	\$264.507.565	53.805	\$230.707.163	0	\$33.800.402

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera “Austeridad del Gasto Público Trimestre II del 2023”

El número total de horas extras liquidadas en el segundo trimestre tanto de la vigencia 2023 como de la vigencia 2022, corresponde a 53.805, por lo tanto, no hay variación; sin embargo, en pesos corresponde a un incremento total de \$33'800.402, que corresponde al 12,78% representado en el aumento de horas extras dominicales tanto diurnas como nocturnas.

Se evidencia que se continúan reconociendo horas extras en tiempo posterior al mes correspondiente de liquidación y pago:

MES	VIGENCIA	HORAS EXTRAS MESES ANTERIORES	CANTIDAD LIQUIDACIONES
ABRIL	2022	ADI-FEBRERO	1
	2022	ADI-MARZO	8
	2023	ADI-FEBRERO	1
	2023	ADI-MARZO	14
MAYO	2022	ADI-ABRIL	5
	2023	ADI-ENERO	1
	2023	ADI-FEBRERO	1
	2023	ADI-MARZO	1
	2023	ADI-ABRIL	4
JUNIO	2022	ADI-FEBRERO	12
	2022	ADI-ABRIL	3
	2022	ADI-MAYO	15
	2023	ADI-MAYO	3
TOTAL 2022			44
TOTAL 2023			25

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera "Austeridad del Gasto Público Trimestre II del 2023"

Para el trimestre II del año 2022 fueron reconocidas 44 liquidaciones de horas extras y para el mismo corte de 2023, fueron reconocidas 25; aunque se presenta disminución, aún se sigue presentando.

6.1.3.3 Vacaciones

NOMBRE	Acumulado a Trimestre II 2023	Acumulado a Trimestre II 2022	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACION %
Vacaciones	\$561.110.467	\$671.859.931	-\$110.749.464	-16,48%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

Para el rubro de Vacaciones, comparando el valor acumulado para el segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2022, se observó una variación negativa de 16.48%, que corresponde a una disminución por \$110.749.464.

El Decreto 444 de 2023 en el párrafo segundo de su artículo 4, expresa: "Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero", por lo que se procedió a efectuar análisis y verificación de la información enviada por la Subgerencia

Administrativa y Financiera, referente a las vacaciones acumuladas al segundo trimestre de 2023, identificando a los funcionarios que llevan 3 o más períodos acumulados:

a. Reporte de vacaciones, tres (3) períodos acumulados.

Ítem	DENOMINACIÓN DEL CARGO OCUPADO	NÚMERO DE FUNCIONARIOS Vigencia 2023	NÚMERO DE FUNCIONARIOS Vigencia 2022	VARIACIÓN EN No.
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	39	36	3
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20	22	-2
3	TÉCNICO OPERATIVO	20	18	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	18	16	2
5	GERENTE SECCIONAL	3	0	3
6	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	2	0
7	CONDUCTOR MECÁNICO	1	2	-1
8	SUBGER.GRAL.ENT. DESC	1	1	0
9	SECRETARIO EJECUTIVO	1	0	1
10	OPERARIO CALIFICADO	1	0	1
11	JEFE DE OFICINA	0	1	-1
12	DIRECTOR TÉCNICO	0	2	-2
	TOTAL	106	100	6

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera "AUSTERIDAD 2022 - 2023 2 TRIMESTRE"

De un total de 100 funcionarios con tres períodos de vacaciones acumulados a junio de 2022, pasó a 106 en 2023, que equivale al 7,09% de la planta ocupada, puede entenderse que de los que tenían dos períodos acumulados, 6 completaron un período más sin disfrutar sus vacaciones.

Para el corte de 2023, el 53,77% de los funcionarios con tres períodos de vacaciones pendientes por disfrutar, corresponde al nivel profesional, el 21,70% al nivel asistencial, el 20,75% al nivel técnico y el 3,77% al nivel directivo.

b. Reporte de vacaciones, cuatro (4) períodos acumulados.

Ítem	DENOMINACIÓN DEL CARGO OCUPADO	NÚMERO DE FUNCIONARIOS Vigencia 2023	NÚMERO DE FUNCIONARIOS Vigencia 2022	VARIACIÓN EN No.
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	6	-5
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	4	4	0

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	4	2
4	TÉCNICO OPERATIVO	2	3	-1
5	CONDUCTOR MECÁNICO	1	0	1
6	DIRECTOR TÉCNICO	0	1	-1
7	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	0	1	-1
	TOTAL	14	19	-5

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera "AUSTERIDAD 2022 - 2023 2 TRIMESTRE"

De un total de 19 funcionarios con cuatro períodos de vacaciones acumulados a junio de 2022, pasó a 14 en 2023, teniendo una variación negativa de 5. Puede entenderse que de los que tenían tres períodos acumulados, 5 disfrutaron de su período de vacaciones.

Para el corte de 2023, el 50,00% de los funcionarios con cuatro períodos de vacaciones pendientes por disfrutar, corresponde al nivel asistencial, el 35,71% al nivel profesional, y el 14,29% al nivel técnico.

Por medio de la Circular 20234100030 del 18/04/2023, el Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano solicita a los Gerentes Seccionales, Jefes de Oficina, Subgerentes, Directores Técnicos y Coordinadores de Grupo, realizar la programación de vacaciones por dependencia, para su disfrute en 2023.

c. Reporte de vacaciones, cinco (5) o más períodos acumulados.

Ítem	DENOMINACIÓN DEL CARGO OCUPADO	Períodos acumulados vacaciones	NÚMERO DE FUNCIONARIOS Vigencia 2023	NÚMERO DE FUNCIONARIOS Vigencia 2022	VARIACIÓN EN No.
1	TÉCNICO OPERATIVO	Cinco	1	2	-1
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Cinco	1	1	0
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Cinco	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cinco	1	0	1
3	TÉCNICO OPERATIVO	Seis	0	1	-1
4	TÉCNICO OPERATIVO	Siete	1	1	0
5	TÉCNICO OPERATIVO	Ocho	0	1	-1
	TOTAL		5	6	-1

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera "AUSTERIDAD 2022 - 2023 2 TRIMESTRE"

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

De un total de 6 funcionarios con cinco o más períodos de vacaciones acumulados a junio de 2022, pasó a 5 en 2023, teniendo una variación negativa de 1. Puede entenderse que de los que tenían cinco períodos acumulados, 1 disfrutó de su período de vacaciones.

Para el corte de 2023, el 40,00% de los funcionarios con cinco o más períodos de vacaciones pendientes por disfrutar, corresponde al nivel profesional, otro 40,00% al nivel técnico, y el 20,00% al nivel asistencial.

DESCRIPCIÓN	PERÍODOS ACUMULADOS	NÚMERO DE FUNCIONARIOS Vigencia 2023	NÚMERO DE FUNCIONARIOS Vigencia 2022	VARIACIÓN EN No.
VACACIONES ACUMULADAS	3	106	100	-5
	4	14	19	0
	5	4	3	2
	6	0	1	-1
	7	1	1	1
	8	0	1	-1
	TOTAL	125	125	0

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera "AUSTERIDAD 2022 - 2023 2 TRIMESTRE"

El total de 125 funcionarios que en el año 2022 tienen 3 o más períodos acumulados de vacaciones, es el mismo para 2023, que representa el 8,36% de la planta ocupada con corte a 30 de junio de 2023, por lo que se analiza que no han sido tenidas en cuenta las recomendaciones realizadas en los informes de austeridad previos a este.

Las observaciones reiterativas planteadas en el informe del trimestre I de la vigencia 2023, y anteriores, persisten.

En la información reportada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, se relacionan algunos casos fortuitos que impiden que algunos funcionarios disfruten oportunamente de sus períodos de vacaciones:

Ítem	CASOS FORTUITOS a junio 30/2023	NÚMERO DE FUNCIONARIOS
1	LICENCIA NO REMUNERADA	5
2	MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	3
3	INCAPACIDAD MAYOR A 180 DÍAS	3
4	LICENCIA NO REMUNERADA (ESTUDIOS)	1
	TOTAL	12

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera "AUSTERIDAD 2022 - 2023 2 TRIMESTRE"

6.2 Gastos Generales

La Oficina de Control Interno realiza el análisis comparativo del segundo trimestre entre las vigencias 2023 y 2022, verificando el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional, detectando los siguientes ahorros e incrementos en el gasto público:

6.2.1 Servicios públicos.

De acuerdo con los registros contables de la cuenta 511117001 Servicios Públicos, se observó para el segundo trimestre de la vigencia 2023 comparativo 2022, los pagos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas, telecomunicaciones, servicios de internet y canales de datos mediante el acuerdo de conectividad III.

CONCEPTO	VIGENCIA	CONSOLIDADO TRIMESTRE II	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN PORCENTUAL
SERVICIOS PÚBLICOS	2023	\$1.469.459.785	\$155.430.370	11.83%
	2022	\$1.314.029.415		

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

Se evidencia, para la vigencia 2023, un aumento de \$155.430.370 equivalente al 11.83% comparativo con el mismo período de la vigencia 2022. En forma general, obedece a que por medio de la Circular ICA20234000007 del 27/01/2023 la Gerencia General ordenó el retorno a la presencialidad al 100% del personal de planta, y al aumento para esta vigencia en las tarifas de servicios públicos.

A continuación, se detalla el comportamiento de los servicios públicos de mayor relevancia, se tiene como fuente la información presentada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en razón a que registra los valores reportados por las Seccionales para cada mes de servicio prestado.

En los casos de variaciones relevantes, el Grupo de Gestión de Servicios Generales por medio del radicado 20233115470 del 16 de agosto de 2023 solicita a las Gerencias Seccionales aclarar las variaciones respecto al consumo de servicios públicos, con plazo máximo el 5 de septiembre de 2023; por lo que no se tienen para el presente informe las aclaraciones, se verifica en el Sistema de Información Diamante y no se encuentran comentarios significativos, consolidándose de la siguiente manera:

CONCEPTO	TRIMESTRE II 2023	TRIMESTRE II 2022	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN PORCENTUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1.040.503.496	\$ 923.311.941	\$ 117.191.555	12,69%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 135.277.216	\$ 122.343.270	\$ 12.933.946	10,57%

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

GAS	\$ 2.770.135	\$ 1.920.094	\$ 850.041	44,27%
TELEFONÍA	\$ 179.650.556	\$ 239.170.116	-\$ 59.519.560	-24,89%
CELULARES	\$ 24.354.864	\$ 9.764.087	\$ 14.590.777	149,43%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2023"

Al realizar el análisis individualizado de los servicios públicos, la Oficina de Control Interno verificó en el SI Diamante el registro de las Seccionales que presentaron las variaciones relevantes de consumo de los servicios públicos, encontrando el siguiente detalle de información, complementado con el reporte del Grupo de Gestión de Servicios Generales, teniendo en cuenta las 32 Seccionales y la sede central Oficinas Nacionales, que incluye el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario, LNDV:

6.2.1.1 Servicio de Energía Eléctrica

Respecto del análisis al comportamiento del servicio público de Energía Eléctrica, se observó que 13 seccionales registran un incremento en el consumo, en especial las 3 Seccionales que arrojaron una variación porcentual superior al 80% son:

OFICINA-SECCIONAL	Trim II 2023	Trim II 2022	Variación en \$	Variación porcentual
Valle del Cauca	\$ 61.002.245	\$ 32.414.658	\$ 28.587.587	88,19%
Vichada	\$ 13.093.500	\$ 7.115.200	\$ 5.978.300	84,02%
Norte de Santander	\$ 45.936.700	\$ 25.511.330	\$ 20.425.370	80,06%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2023"

Respecto del análisis para el segundo trimestre, se evidencia que 13 Seccionales presentaron incremento, 19 reportan disminución y la Seccional Vaupés reporta un valor fijo mensual por \$84.903 en ambas vigencias, por lo que no se muestra variación para esta Seccional.

Dentro de las diez Seccionales que reportan disminución. se encuentran: Santander, que no realiza para el trimestre el reporte en el Sistema de Información Diamante; Guainía no presenta reporte para los meses de mayo y junio, Amazonas presenta reporte solo para el mes de mayo y Cesar no reporta para el mes de abril.

6.2.1.2 Servicio de Acueducto y Alcantarillado.

En el análisis al comportamiento del servicio público de Acueducto y Alcantarillado, se observó que 16 seccionales registran un incremento en el consumo, en donde el factor principal es el ajuste del IPC en las tarifas para 2023, entre otros, se observa que cuatro (4) Seccionales arrojaron una variación porcentual superior al 100%:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

OFICINA-SECCIONAL	Trim II 2023	Trim II 2022	Variación en \$	Variación porcentual
Caquetá	\$ 6.229.962	\$ 565.166	\$ 5.664.796	1002,32%
Vaupés	\$ 610.457	\$ 162.273	\$ 448.184	276,19%
La Guajira	\$ 2.123.638	\$ 630.907	\$ 1.492.731	236,60%
Bolívar	\$ 6.028.894	\$ 1.823.254	\$ 4.205.640	230,67%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2023"

Dentro de las diez Seccionales que reportan disminución. se encuentran: Cesar, que no realiza para el trimestre el reporte en el Sistema de Información Diamante; Guainía no presenta reporte para los meses de abril y junio, al igual que Magdalena.

6.2.1.3 Servicio de Gas.

De las 32 Seccionales a nivel nacional más Oficinas Nacionales, solo utilizan este servicio 12, que en su mayoría cuentan con laboratorios: Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cálidas Casanare, La Guajira, Huila, Meta, Putumayo, Quindío, Sucre y Valle del Cauca. Las Seccionales Córdoba y Santander que reportaron para el primer trimestre, no reportan valores para el segundo trimestre de 2023.

Las siguientes son las Seccionales más representativas con su variación positiva:

OFICINA-SECCIONAL	Trim II 2023	Trim II 2022	Variación en \$	Variación porcentual
Bolívar	\$ 1.206.849	\$ 219.010	\$ 987.839	451,05%
Cálidas	\$ 60.083	\$ 17.207	\$ 42.876	249,18%
Putumayo	\$ 670.441	\$ 0	\$ 670.441	100,00%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2023"

6.2.1.4 Servicio de Telefonía.

Hay veintitrés (23) Seccionales que para el segundo trimestre de 2023 presentan un consumo de cero: Atlántico, Boyacá, Cálidas, Casanare, Cesar, Guainía, Guaviare, Huila, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Vichada, Bolívar, Amazonas, Arauca, Caquetá, Chocó, Magdalena, Risaralda, Vaupés.

Diez (10) Seccionales reportan algunos meses consumo dentro del trimestre, presentando disminución en el servicio: Nariño, Cundinamarca, Tolima, La Guajira, Cauca, Valle del Cauca, Antioquia, Córdoba, Meta y Oficinas Nacionales.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

6.2.2 Combustibles y Lubricantes.

Para este trimestre hay veintitrés (23) Seccionales presentan disminución en el consumo: Guainía, Vichada, Cauca, Huila, Atlántico, Magdalena, Antioquia, Sucre, Valle del Cauca, La Guajira, Cundinamarca, Nariño, Guaviare, Santander, Quindío, Boyacá, Córdoba, Meta, Arauca, Caldas, Cesar, Norte de Santander, incluyendo a San Andrés y Providencia que reporta consumo cero.

Con aumento mayor al 50% se presentan dos seccionales: Casanare (53,38%) y Chocó (126,52%).

SERVICIO	Trim I 2023	Trim I 2022	Variación en \$	Variación porcentual
Combustibles y Lubricantes	\$24.918.400	\$95.458.433	-\$70.540.033	-73,90%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2023"

6.2.3 Arrendamientos

CONCEPTO	TRIMESTRE I 2023	TRIMESTRE I 2022	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN PORCENTUAL
ARRENDAMIENTOS	\$ 2.858.403.147	\$ 2.712.836.370	\$ 145.566.777	5,37%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2023"

Se presentan por este concepto los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles que requiere el Instituto para algunas de sus sedes. Ocho Seccionales presentan variación superior al 100%:

OFICINA-SECCIONAL	Trim II 2023	Trim II 2022	Variación en \$	Variación porcentual
Meta	\$ 67.360.667	\$ 15.938.000	\$ 51.422.667	322,64%
Guainía	\$ 17.047.004	\$ 4.052.789	\$ 12.994.215	320,62%
Bolívar	\$ 53.206.260	\$ 13.388.000	\$ 39.818.260	100,00%
Risaralda	\$ 12.236.400	\$ 4.078.800	\$ 8.157.600	200,00%
Cesar	\$ 13.938.000	\$ 4.646.000	\$ 9.292.000	200,00%
Vaupés	\$ 6.000.000	\$ 2.460.977	\$ 3.539.023	100,00%
Valle del Cauca	\$ 22.065.905	\$ 9.576.362	\$ 12.489.543	130,42%
Cauca	\$ 39.288.916	\$ 18.914.489	\$ 20.374.427	107,72%

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2023"

6.2.4 Mantenimiento parque automotor

SERVICIO	Trim I 2023	Trim I 2022	Variación en \$	Variación %
Mantenimiento vehículos	\$0	\$0	\$0	N/A

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información reportada por el Grupo de Gestión de Servicios Generales en el archivo "0. INFORME AUSTERIDAD SEGUNDO TRIMESTRE 2023"

Para el período de abril a junio de 2023 de las vigencias 2022 y 2023 no se suscribieron contratos de mantenimiento de vehículos.

6.2.5 Viáticos y Gastos de Viaje

Por este rubro, se registran los desplazamientos que deba realizar el personal tanto del área misional como de apoyo a la gestión, fuera de su sede de trabajo y con el cumplimiento de requisitos establecidos en la normatividad vigente por la cual se fijan las escalas de viáticos.

RUBRO	Trim II 2023	Trim II 2022	Variación en \$	Variación porcentual
Viáticos y gastos de viaje	\$3.539.946.749,00	\$3.895.884.004,52	\$355.937.255,52	-9,14%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

Para el trimestre objeto de seguimiento, se presenta una variación negativa por \$355.937.255,52 equivalente a -9.14%, ocasionada por la disminución en las comisiones de servicio.

6.2.6 Impresos, Publicaciones y Suscripciones

RUBRO	Trim II 2023	Trim II 2022	Variación en \$	Variación porcentual
Impresos, Publicaciones y Suscripciones	\$238.394.338,67	\$570.949.755,82	-\$332.555.417,15	-58.25%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

En este rubro se observa para el segundo trimestre una variación negativa de \$332.555.417,15 que corresponde a -58,25%.

La Oficina Asesora de Comunicaciones mediante radicado 20233114922 del 10/08/2023 señala: *“para el segundo trimestre de 2023 (abril, mayo y junio) no se llevaron a cabo procesos de contratos o contratación de ningún tipo de material o propaganda, así como la contratación de la operación logística, por lo que no se ha realizado el uso de los recursos proyectados.*

Cabe aclarar que, la Oficina Asesora de Comunicaciones gestiona las solicitudes de las demás dependencias referentes a la participación de eventos o al material divulgativo que hace parte de las estrategias de Comunicación del Riesgo o visibilidad institucional, para dar a conocer las recomendaciones técnicas y fortalecer el quehacer misional del ICA. Lo anterior, con el fin de clarificar que el material producido no es utilizado como publicidad de la entidad por lo que los recursos no son destinados a ningún tipo de material o evento de propaganda.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en materia de austeridad del gasto, a la fecha no se cuenta con suscripción a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas. En cuanto a las medidas tomadas para garantizar la austeridad en el gasto público, la gestión y estrategia de comunicaciones está enfocada en el Freepress, una modalidad en la que no se les paga a los medios para la divulgación de la información, lo que representa un importante impacto mediático sin necesidad de invertir recursos, un ahorro sin comprometer la adecuada divulgación de temáticas importantes para la visibilidad institucional como lo son: gestión, alianzas, exportaciones, sanidad animal y vegetal, eventos, reconocimientos, inspección, control y vigilancia, asistencia agropecuaria, registros y certificados y lucha contra el contrabando.”

6.2.7 Vigilancia y seguridad

RUBRO	Trim II 2023	Trim II 2022	Variación en \$	Variación porcentual
Vigilancia	\$2.018.555.440	\$2.592.565.571	-\$574.010.131	-22.14%

Fuente de Información: Elaboración propia a partir de la información generada por SIIF Nación II

La variación negativa por valor de -\$574.010.131 equivalente al -22,14%, corresponde principalmente a la redistribución de servicios que ha realizado la entidad desde el mes de agosto de 2022, modificando en algunas sedes o puntos la prestación del servicio personal y presencial, por el uso de otras herramientas tecnológicas.

7. OTROS ELEMENTOS DE AUSTERIDAD, DECRETO 444 DE MARZO 29 DE 2023

A continuación, se relacionan algunos artículos del Decreto 444 de 2023, relacionados con la austeridad en el gasto público, que no fueron tenidos en cuenta en el resto del cuerpo del documento, comunicados por la Subgerencia Administrativa y Financiera en su radicado 20233115301 del 14/08/2023, por lo que se aclara que no es un concepto propio de la OCI. Se ajusta la información y se ordena según el Decreto y el orden numérico del presente informe:

ARTÍCULO 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

El Instituto cuenta con sedes que tienen más de 40 años de construidas, con el pasar del tiempo algunas edificaciones han presentado deterioro en sus elementos constructivos y acabados, lo cual conlleva a realizar intervención de adecuación y/o mantenimiento para su adecuada funcionabilidad y óptima prestación del servicio.

Para lo cual, los Gerentes Seccionales comunican sus necesidades en infraestructura física y el Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento realiza las visitas de diagnóstico, donde verifica el estado de las sedes y se proyecta el plan de obra.

De igual forma, el Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento como estrategia ha venido implementado con el personal técnico del grupo, mantenimiento preventivo de sistema eléctrico y limpieza de canales de las sedes a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo.

ARTÍCULO 6. Prelación de encuentros virtuales.

Para el segundo trimestre se realizó actividad virtual para la planta de oficinas nacionales y Cundinamarca denominada " Charla de ambiente y clima laboral". Esta charla fue realizada a través de la caja de compensación Colsubsidio, con presencia de un coach especializado en temas empresariales, convocadas 300 personas, asistencia real (200). reuniones virtuales con los enlaces y las cajas de compensación en organización de plan de trabajo para ejecución en lo que resta del año. Salón para veterinarios el 5 de junio, para planeación (60 personas). Dirección técnica de inocuidad e insumos veterinarios. Apoyo Colsubsidio.

- En mayo se celebró el día del veterinario y se realizó un desayuno patrocinado por la caja de compensación Colsubsidio.

- El 16 de junio se realizó la celebración aniversario ICA - Número 61 con el apoyo de la caja compensación Colsubsidio y Asocolflores en oficinas nacionales. Se brindó una torta con gaseosa y la decoración estuvo patrocinada por Asocolflores.
- Actividades independientes como torneo de rana en seccional Cundinamarca, apoyo de la caja Colsubsidio con premios.
- Clase grupal de danza en seccional Cundinamarca para cierre de actividades.
- Realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la entidad con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.

ARTÍCULO 9. Delegaciones oficiales.

En el segundo trimestre se realizaron únicamente comisiones de servicio. Se realizaron 12 comisiones de servicios al exterior, las cuales 9 fueron invitaciones de organismos internacionales y 3 fueron pagadas por el ICA con un valor de U\$ 8.288 (TRM del momento).

ARTÍCULO 12. Esquemas de seguridad.

En el Instituto actualmente no se cuenta con esquema de seguridad de protección o escolta para ninguno de los funcionarios de la entidad.

ARTÍCULO 14. Vehículos.

Se realizó la adquisición de 34 motocicletas en el segundo trimestre de 2023 debido a la necesidad de la renovación del parque automotor y la necesidad del cumplimiento del servicio ICA para ser asignadas en el nivel nacional según distribución.

En cuanto a la información relacionada con el pago de comparendos, efectivamente la entidad ha realizado la cancelación de algunos, conforme el seguimiento que se hace al sistema SIMIT (Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito) del parque automotor a cargo del Instituto a nivel nacional.

Con relación a las gestiones adelantadas por la entidad frente a la transición energética de su parque automotor, la misma no ha sido considerada aún en atención a la misionalidad con la que cuenta la entidad en razón a la necesidad de acceder a lugares apartados y de difícil acceso, lo que conlleva a requerir de vehículos que cuenten con una potencia que solo se puede obtener con motores de combustión.

Por otra parte, es importante mencionar que, considerando la limitación presupuestal del Instituto y los costos actuales de adquisición de vehículos eléctricos, no se ha estimado este tipo de cambio, aunado al cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto.

ARTÍCULO 15. Ahorro en publicidad estatal.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-072-2023 OBJETO: "SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA, A NIVEL NACIONAL, EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO MISIONAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL", se incluyó lo siguiente respecto a la austeridad en el gasto: (...) Para la contratación del Operador Logístico de la presente vigencia se han tenido en cuenta las pautas establecidas en la Directiva 08 de 2022 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente" y Decreto 444 de 2023 que establece el plan de austeridad para las entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional y que hacen parte del presupuesto general de la Nación, por lo que durante el desarrollo del mismo se realizarán los eventos que sean estrictamente necesarios, en los cuales se privilegiará el uso de espacios institucionales como lo son los auditorios de las gerencias seccionales que cuenten con el mismo.

Así mismo, se coordinará con las áreas técnicas para suministrar las cantidades justas de los servicios de alimentación que se requieran de acuerdo al número de participantes de cada evento.

Con el presupuesto establecido para la contratación señalada se busca atender exclusivamente las campañas de comunicación del riesgo lideradas por las áreas técnicas del ICA para divulgar las recomendaciones técnicas, la normatividad vigente, los protocolos fito y zoonosanitarios que rigen el comercio de productos agrícolas y pecuarios, y las medidas que se deben seguir para el proteger y mantener el estatus sanitario y fitosanitario del país, así como también las emergencias sanitarias que se llegarán a presentar y que pongan en riesgo la inocuidad alimentaria.

Así mismo es importante resaltar que, las formas y publicaciones técnicas que se produzcan e impriman a través del contrato de Operación Logística van dirigidas exclusivamente a fortalecer las campañas de Comunicación del Riesgo y son indispensables para adelantar las actividades de control, supervisión y verificación establecidas en el quehacer misional de la entidad para garantizar la sanidad en la producción agropecuaria nacional, estas publicaciones son exclusivamente de carácter técnico y no publicitario ni contienen propaganda personalizada.(...)

De conformidad con lo anterior, en caso de que sea adjudicado el supervisor del contrato será el encargado de velar que la ejecución del contrato sea en consonancia con el Decreto 444 de 2023 y lo contemplado en el estudio previo, que delimita las actividades que se podían realizar durante la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 16. Papelería y telefonía.

- a) Disminución de entrega de resmas de papel a las seccionales con el fin de establecer cuáles eran las de mayor consumo y hacer que las que tuvieran reservas, se vieran obligadas a utilizarlas dado que solamente desde el almacén nacional se

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

realizarían los traslados hasta agotar las existencias en tanto se adelantaba un nuevo proceso de contratación para el segundo semestre del 2022.

- b) Establecer la presentación de documentos de manera digital, disminuyendo impresiones innecesarias.
- c) Recalcar sobre la importancia de imprimir solamente lo necesario y por ambas caras de la hoja.
- d) Entregas racionalizadas desde el Almacén nacional a todas las dependencias de Oficinas Nacionales y Seccionales.

ARTÍCULO 21. Sostenibilidad ambiental.

Frente a la implementación de reciclajes de aguas e instalación de ahorradores, así como la instalación de sistemas de ahorro de energías, temporizadores y demás que ayuden con el ahorro de estos recursos, se tiene contemplado empezar a implementarlos a través de adecuaciones a los inmuebles de la entidad, considerando que aún no se ha logrado dar inicio a dichas adecuaciones en cuanto aún no se han hecho efectivos los contratos mediante los cuales se generen dichas intervenciones.

Con relación al fomento de la cultura de ahorro de energía y agua, a través del seguimiento de los consumos de servicios públicos de las diferentes sedes en seccionales y con relación a los altos consumos identificados en algunas de ellas, se ha requerido implementar campañas de sensibilización en el uso y ahorro de los diferentes servicios públicos

OBSERVACIONES

Ítem	OBSERVACIÓN	REITERATIVA
1	Para este informe siguen aumentando los funcionarios con períodos de vacaciones acumulados. De 100 funcionarios con vacaciones acumuladas, reportadas en el segundo trimestre de 2022, se aumentó a 106 para la vigencia 2023,	SI
2	El Instructivo “SOLICITUD DE PERMISOS, LICENCIAS NO REMUNERADAS Y VACACIONES” identificado con el código GITH-GTH-I-001, se encuentra desactualizado; se verifica en el Sistema de Información Diamante y solo se tiene la versión 1 publicada el 30 de octubre de 2018. Se recomienda realizar la actualización del documento, importante como herramienta institucional para controlar las situaciones administrativas evidenciadas	SI
3	De acuerdo con los incrementos presentados en el consumo de servicios públicos durante el segundo trimestre 2023 comparativo 2022, no se han instaurado actividades efectivas de ahorro, estableciendo indicadores o metas para evidenciar el	SI

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

	cumplimiento de lo señalado en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.	
4	Al realizar la revisión de la información de servicios públicos cargada en el Sistema de Información Diamante por las Gerencias Seccionales, se evidencia el registro de facturas de servicios públicos con el cobro por más de un período, y meses en los que no se encuentran registros, soportes que también corresponden a la periodicidad del trámite de las respectivas cuentas.	SI
5	A pesar de que el número de horas extras liquidadas permanece en 53.805 para el segundo trimestre, se considera importante implementar medidas para la autorización de las estrictamente necesarias.	NO
6	Dar cumplimiento al artículo 22 "Reporte semestral", Decreto 444 de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".	NO

RECOMENDACIONES

De acuerdo con el análisis efectuado a las variaciones de los conceptos consignados en el presente informe, que corresponde al segundo trimestre de la vigencia 2023, en comparativo con el mismo período de la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno se permite considerar algunos aspectos que deben tenerse en cuenta para acatar las disposiciones en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público y las demás normas que para este tema se encuentren vigentes:

- Las modificaciones a la planta de personal, en caso de llegar a presentarse, deben ser a costo cero.
- Al corte de 30 de junio de 2023, se tienen 621 cargos vacantes, por lo que se debe gestionar la cobertura total de la planta de personal.
- El Decreto 1045 de 1978, en su artículo 13 señala: *"De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio"*, por lo que se recomienda verificar el cumplimiento de la programación anual de vacaciones reportada por cada jefe de dependencia, en atención a la Circular 20234100030 del 18/04/2023.
- Tener en cuenta la justificación contenida en las solicitudes de interrupción de vacaciones, que sea correspondiente con lo contemplado en el Decreto 444 de 2023, que en su artículo 4 expresa: *"Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni*

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.”

- Empezar acciones efectivas tendientes para que el personal de planta de cumplimiento a la normatividad vigente sobre disfrute de las vacaciones, exceptuando los casos de fuerza mayor como lo son las medidas de aseguramiento, incapacidades, entre otros que lleguen a suceder.
- Realizar el Plan Anual de Vacaciones para las futuras vigencias, durante el primer bimestre de cada una. Además, considerar una estrategia para el disfrute de quienes tienen a la fecha más de tres períodos acumulados, procurando siempre que el disfrute de las vacaciones no afecte la prestación normal del servicio.
- Desarrollar medidas que garanticen la sostenibilidad ambiental.
- Buscar estrategias para que las Gerencias Seccionales al realizar los respectivos registros en el Sistema de Información Diamante, realicen los comentarios que indiquen el motivo de las variaciones relevantes (de disminución o incremento) en servicios públicos, mantenimiento de vehículos, arrendamientos, de modo que al ser consultados faciliten su análisis.
- En materia de arrendamientos se muestra una variación positiva de 5.37%, se recomienda atender lo expresado en el literal a. del artículo quinto del Decreto 444 de 2023, literal a.: *“Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento.”*
- Verificar que el cambio de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de forma personal a la realizada por medios tecnológicos como lo son: circuito cerrado de televisión, alarma y detector de metales, no represente un riesgo toda vez que se puedan presentar afectaciones en las personas tanto vinculadas al ICA como en calidad de visitantes, de cualquier manera, que se encuentren dentro de las instalaciones; y a los bienes en propiedad o tenencia del Instituto, además de la información confidencial tanto física como digital.
- Con el fin de reflejar la realidad económica del Instituto y de no estar en contra de los principios presupuestales de Anualidad y Causación, se insiste en la importancia de registrar oportunamente los gastos, de manera que no se comprometan recursos de una vigencia a otra, a excepción de las debidamente justificadas y registradas como reservas presupuestales o cuentas por pagar, entre otros.

- Implementar políticas de austeridad, que generen ahorros aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público, así como crear indicadores que midan la gestión y el cumplimiento de estas políticas.
- Socializar el Plan Anual de Austeridad 2023 implementado dentro del Instituto.
- Fortalecer la cultura de ahorro, ahora que se ha retornado a la presencialidad laboral.
- Generar nuevas campañas relacionadas con el uso racional de los servicios públicos.
- Dar cumplimiento a las directrices de austeridad, impartidas por el Gobierno Nacional, relacionadas con la racionalización y buenas prácticas en el uso de los bienes y recursos del Instituto.
- Seguir realizando labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar su crecimiento fuera de lo normal.

De la manera anteriormente expuesta, se presenta el Informe sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el Instituto Colombiano Agropecuario, para el segundo trimestre de 2023.



JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó: Juan Fernando Palacio Ortiz

Elaboró: Liliam Ivonne Bobadilla Torres / Oficina de Control Interno